

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 >
Al año.	7'00 >

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA
Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33. — R. D. 5 Mayo 1913.)

Año 1.º

Teruel 19 de Diciembre de 1913

Núm. 50

LAS CLASES DE ADULTOS

De entre las disposiciones dictadas en los últimos años para el mejoramiento y progreso de cultura popular, acaso ninguna tan acertada y beneficiosa como la que estableció las clases nocturnas de adultos

Ya nadie se recata en lo de ponderar nuestro atraso intelectual; cualquiera se considera autorizado para decir, casi axiomáticamente cuán rezagados andamos en punto á educación, y todos, con raras excepciones, se atreven á cargar, por entero, en la cuenta del maestro y de la escuela, la partida correspondiente de responsabilidades, por semejante estado de cosas. Pero lo que no hace apenas ninguno de los desenfadados acusadores es, poner á contribución su valía y sus entusiasmos, sus esfuerzos y su saber, su autoridad y sus energías, para que cambie, cuanto antes, esa decoración que ellos presentan como vergonzosa, y realmente lo es, siquiera se yerre al apuntar las causas de donde dimana.

Dejémoslas también nosotros á un lado; no entremos, para descubrirlas, en disquisiciones que nos llevarían demasiado lejos. Ante hechos consumados, no hay por qué volver la vista atrás, como no sea para lamentar errores y abandonos en los cuales todos tenemos nuestro tanto de culpa; se está en el caso de mirar al porvenir, de disponerse á enmendar lo hasta aquí perdido, sin dilaciones ni dudas, con la en-

tereza de carácter que, en todas sus empresas, supieron demostrar siempre los nobles hijos de esta malaventurada nación española. Y á ello á subsanar errores á desterrar abandonos, á suplir añejas deficiencias, á colaborar en la magna obra de regeneración social, pueden contribuir, por modo efficacísimo, las clases de adultos, si, con la adecuada orientación, se acierta á hacer de ellas lo que deben ser

Porque pensar en que la escuela nocturna haya de servir tan solo para enseñar el deletreo ó los rudimentos de la numeración, es empeñarse en mantener vivas aquellas olvidadas rutinas que imponían un forzado programa: el de leer, escribir y contar; es querer re trotraernos á épocas que, por la natural evolución de los tiempos, no han de volver: es obstinarse en caminar sobre la histórica y pesada carreta, cuando el tren ó el automovil salvan, en relativamente cortos momentos, las mayores distancias.

No; la clase de adultos tiene fines más grandes que cumplir; no debe encerrarse en tan estrecho horizonte, cuando es aspiración general y unánime el vulgarizar y difundir entre la humanidad toda clase de conocimientos ha de servir para ensanchar el edificio de la cultura popular; hasta para enlucirlo, si cabe; por eso, es necesario hacer de ella una especie de Universidad del pueblo, abiertas sus puertas á todos, sin limitación, en determinadas horas, y llevar allí el fruto de la investiga-

ción y del estudio, ó las experiencias valiosas que la práctica de la vida sugiera á todos los hombres de buena voluntad.

Las necesidades del vivir son cada día más crecientes; una de esas necesidades, principalísima, indiscutible, es la de la educación, cuyas exigencias hay que procurar satisfacer, cueste lo que cueste; porque, en la ruda lucha para la conquista del pan cotidiano, la victoria no ha de ser actualmente sino de los individuos que más y mejor educados estén, y que como consecuencia, podrán llamarse también los más fuertes, los más ricos, los más poderosos.

Tomen nota de ello los sempiternos detractores del magisterio y presten su concurso á esta obra trascendental de educar al pueblo; que nosotros, por extraordinarias que fuesen nuestras energías, no podemos llevarla á cabo sin quebranto notable de nuestro organismo. No hurtaremos el cuerpo al trabajo, sin embargo; laboraremos sin descanso hasta donde las fuerzas nos lo consientan; pero necesitamos y requerimos la cooperación de todos los que, por su ilustración y buen deseo, sean capaces de ayudarnos en la empresa patriótica de redimir al pueblo de su ignorancia.

Desiderio Alvira.

Maestro de Albalate del Arzobispo

O Asociación ó disolución

A continuación publicamos una carta que nuestro apreciado amigo Sr. Sanz Naval, ilustrado Maestro de las Escuelas de Santander, dirige al director de *El Magisterio Español*.

Es una hermosa carta digna de ser reproducida por las verdades que contiene. Dice así Sr. Director de *El Magisterio Español*

Muy señor mío y de mi mayor consideración; Hace muchos días, no demasiados, que en el periódico que tan dignamente usted dirige, se discute el tema «O Asociación ó disolución», y ésto me estimula á intervenir en la animada controversia

Mi tesis es que convendría que los Maestros nos asociáramos en diferentes asociaciones, según las ideas políticas de cada uno, que son á la vez ideas pedagógicas. La comunidad de intereses no es suficiente para la unión de los Maestros. El interés por sí solo es egoísmo, y con el egoísmo no se va á la asociación, sino á la disolución. La cuestión de intereses se resuelve no de una manera general, sino siempre muy particularmente. Cada individuo es un conjunto de intereses distintos, relacionados entre

sí de diversa manera; así es que los intereses de un individuo se resuelven casi siempre individualmente.

Es preciso buscar algo más para unir a los Maestros, y este elemento de unión entiendo que son las ideas. Potentes asociaciones han constituido los obreros; pero el plazo de unión entre ellos no es solamente el interés; ante todo lo constituyen las ideas. Suprimida la idea socialista, el obrerismo se disipa.

Ya sé que muchos consideran con horror tener ideas políticas, y, sin embargo, no es buen ciudadano el que no las tiene. El caciquismo que todos lamentamos, tiene como fundamento indispensable la carencia de ideales políticos en una gran masa de población. La teoría del horror á la política debió de inventarla algún cacique ó pariente suyo. Si la mayor parte de los ciudadanos se desentiende de los asuntos de interés público, se hace posible la existencia de un individuo que utilice en beneficio propio los llamados resortes del poder: ese individuo es el cacique.

Tan imposible es salir de la esfera de acción de la política, como substraerse á la acción de la atmósfera. La política lo invade todo; y es un sagrado deber intervenir deliberadamente en ella. El programa del Sr. Casero es un programa político: la igualdad de los Maestros con los catedráticos ante la ley electoral, no es más que la aplicación de un principio esencialmente liberal; y así de los demás puntos. En realidad, todas las asociaciones hacen política más ó menos vergonzante. Lo que debe evitarse no es la política, sino la política menuda.

Ni en el orden de la naturaleza ni en el orden de la sociedad, se dan fenómenos aislados; todo se produce en función de todo; la política de entre bastidores que priva en algunas asociaciones es un trasunto de la farsa electoral de algunos pueblos; las aspiraciones de muchos Maestros á una sola Asociación coinciden con las aspiraciones de los republicanos á un solo partido; y es vano empeño pretender que el mejoramiento moral y material del Magisterio se produzca independientemente de la marcha general de la política.

Por fin, celebremos que tenga mucha fortuna en sus propósitos el Sr. Casero, cuyo programa mínimo me parece superior a todo encomio.

Esta carta, Sr. Director, está escrita para ser publicada en el periódico de su digna dirección, porque considero conveniente poner en circulación estas ideas.

Antonio Sanz Naval

TRIBUNA LIBRE

Signos de ineultura

Los que la suerte nos depara una profesión que para ganar el sustento cotidiano, hemos de seguir la vida del nómada ó del titiritero am-

bulante, hemos de curtirnos y adobar nuestra piel hasta que adquiera la consistencia del cuero. En el siglo XX el progreso se impone, y como progresar es marchar hacia adelante, la generalidad de los pueblos empujados por el torbellino progresista adelantan, sino en civismo, al menos en hipocresía, y los grandes vicios rurales se presentan disfrazados con el ropaje de la moderna urbanidad; el vicio deja las molestas estridencias que le son peculiares cuando se presenta con toda su repugnante desnudez, para aparecer agradable á nuestra vista, con su cohorte de palabras rimbombantes, inflexiones y flores de trapo que encubran la maldad.

Adornan el puñal con flores como si por este medio la herida fuera menos dolorosa, blanquean el exterior de la pocilga y hasta ni se preocupan de rociarlo con algunas gotas de colonia, como si el hedor no trascendiese a los transeúntes; sin darse cuenta que el verdugo con guantes y frac, no deja de privar de una vida á la humanidad cuando aprieta el dogal, lo mismo que si fuese ataviado con la tosca zamarrá de los pastores bíblicos. Por eso aún subsiste—atenuada por las buenas formas,—la brutal palabra *forastero*, negación de la doctrina de Cristo, puesto que en su concepto el forastero no es hermano de todos, sino ser excepcional para quien siguen leyes especiales, y sobre quien caen todas las inculpaciones de gobernantes... y gobernados. Aún perdura en los pueblos, incluso en los cercanos á las capitales, la leyenda de los vampiros; sus habitantes han dado vida al animalito en las personas del médico, farmacéutico, veterinario, maestro, etcétera, que son los que chupan la savia de sus bolsillos; y creen esto con tan rara unanimidad, que todos y cada uno se hacen solidarios de tan estúpida y despanpanante aseveración.

Al médico y farmacéutico los toleran por instinto de conservación; del maestro prescindirían la mayor parte de los pueblos si el Estado no lo impusiera, y hasta lo consideran como un mal necesario. Los hijos de estos hombres de carrera son el escarnio de los pequeños salvajes del pueblo; se oyen decir las palabras más ofensivas, y á cada instante escuchan la palabra *forastero* que tiene en quienes la pronuncian el significado de ladrón. ¿Que más? El forastero, á pesar de la ley electoral no tiene derecho á votar, aunque por este hecho se vea privado del pan de sus hijos cuando traslade su domicilio si son funcionarios del Estado; se le niega el derecho de defensa y en muchos casos tienen leyes de excepción para los que despectivamente llaman *servidores*, sin perjuicio de valerse de ellos en momentos críticos de la vida, pues saben, aunque no lo reconozcan de un modo explícito, que los *servidores* están algunos codos sobre sus inteligencias más ó menos certiles.

¿Qué el cuadro es sombrío? Díganlo los que ejercen en los pueblos rurales.

Deber es, pues, de los que nos dedicamos á la enseñanza, borrar de las costumbres estos signos de incultura, que nos hacen retroceder á la Edad media, antes que «nos pnetren» como á los marroquíes, ó tengamos que darnos la mano con los pseudo anarquistas y proclamar la fraternidad universal á linternaazo limpio.

Sancho Sánchez

LA ASOCIACION NACIONAL

La Comisión permanente ha dirigido la siguiente circular á los Presidentes de las Asociaciones de Maestros adheridos á la «Nacional».

Muy querido amigo nuestro: La oportunidad de las consultas formuladas ante esta Comisión permanente por varias Asociaciones parciales respecto á la actitud que deben observar á propósito de las Asambleas convocadas por el Maestro don Hernán de la Puerta y por la Asociación Provincial de Barcelona, nos obligan á dar carácter general y público á nuestra respuesta, y de ahí la presente circular.

Pero antes debemos poner en conocimiento de usted, para que lo haga saber á los compañeros de esa Asociación lo siguiente:

Que en 26 de octubre último (importa tomar nota de la fecha) esta Comisión permanente se dirigió á los señores Vocales de nuestra Junta directiva sometiendo á su deliberación, entre otras, las dos siguientes cuestiones:

Primera. Si teniendo en cuenta la desigualdad de los socorros satisfechos durante el presente año, motivadas por retraso en los ingresos de cuotas, se nos autorizaba para igualarlos con los mayores que se han pagado, ó sea los concedidos en marzo, que ha sido el mes de mayor recaudación; y

Segunda. Que siendo muy conveniente la reunión de la Directiva en esta corte para celebrar las sesiones reglamentarias, *qué fecha señalaban para que tuviese efecto.*

A la primera consulta han contestado unánimemente diecisiete señores Vocales de conformidad con nuestra indicación, por lo que nos complacemos en hacer público que en esta primera quincena de diciembre se girarán á los señores Representantes de Socorros las diferencias que se hayan percibido de menos, para que las entreguen á los perceptores correspondientes.

A la segunda correspondieron, en resumen: como se expresa á continuación:

Los señores Llamas, Velazquez y Fernández García: que se reuna la directiva el 15, 18 y 27 de diciembre, respectivamente.

El Sr. Cluet: cuando se reúnan fondos, ó si hay algún asunto urgente, del 24 al 31 de diciembre.

Los Sres. Dávila y Secorút: para el 15 de diciembre ó para el 15 de marzo.

El Sr. Frances: para primeros de año.

El Sr. Moreno: Para Semana Santa.

Los Sres. de la Cruz, Sánchez y Bañuelos. cuando se reunan fondos.

Los Sres. Balladar y Bosch Cusi: para cuando acuerde la Comisión permanente.

Los Sres. Martínez Martí, González Galianai Asián y D. Antonio Sánchez: para cuando funcionen las Cortes; pero que antes procede la elección de nueva Junta Directiva, conforme á los acuerdos de sus últimas sesiones.

Y finalmente, D. José María González vota con la mayoría, opinando que debían coincidir las sesiones con las de la Aramblea que se anuncia para el día 28 de diciembre actual, para desvirtuarla.

Como se observa, no han coincidido en este punto los Sres. vocales, y en su vista, la Comisión permanente, adoptando un termino medio, en sesión ordinaria del 23 de noviembre, acordó que las referidas sesiones de la Junta directiva se celebren durante las vacaciones del próximo Carnaval, á menos que un motivo urgente y perfectamente justificado, hiciera adelantarse ó retrasar esa fecha.

La fijamos en Carnaval y no en Pascuas ó Semana Santa, porque teniendo todos el propósito de hacer labor seria y ordenada en sus respectivas provincias, precisa que las Asociaciones de partido estudien y discutan detenidamente los proyectos de bases para una ley de Primera enseñanza y los de reglamento de Asociación y Socorros, y quizá algún otro que oportunamente dará á conocer esta Comisión permanente, y para esto se requiere algún más tiempo que el que media hasta Pascua; pero conviniendo que la Comisión permanente cuente en todo momento con la mayor autoridad del número completo de sus individuos (sabido es que no hay Tesorero en propiedad) y de la ratificación ó modificación de las aspiraciones societarias en vigor, estima un poco tarde las fechas de Semana Santa ó de apertura de Cortes, que proponen otros compañeros.

La Comisión permanente que habla, tiene tomada buena nota de las conclusiones adoptadas por la Federación de Maestros catalanes, de las Asociaciones provinciales de Valencia, Alicante y Cartagena y de cuantas aspiraciones y proyectos ha empezado el Magisterio de la Nación

Y así estudiados y discutidos serenamente y sin perjuicios ni pasiones, en los partidos y provincias, y más tarde en Madrid, es seguro que el escrutinio de esas opiniones satisfará á todos los Maestros y que todos á una laboraremos en el mismo sentido y con el mismo interés.

Vamos ahora á contestar á las consultas relativas á las anunciadas asambleas de fines del presente mes.

¿Qué norma de conducta deben seguir muchas Asociaciones respecto de esas Asambleas?

He ahí la pregunta completa.

Si el espíritu de clase estuviera en nosotros, los Maestros, debidamente desarrollados; si nuestras organizaciones contasen con la educación societaria y la disciplina que necesitan las colectividades para hacerse oír y respetar, es evidente que no se hubiera formulado la pregunta, porque todos nuestros asociados harían el vacío á los seudoredtores, y la Asociación Nacional expulsaría de su seno á los soberbios y á los cismáticos. No obstante, esta Comisión permanente estima como un progreso en nuestra vida societaria la atención y la subordinación que supone la consulta, y á ellas responde manifestando que la Asociación Nacional tiene su reglamento, en el cual se consigna con toda claridad quiénes pueden tomar acuerdos, y por qué conducto ha de recibirlos la Comisión permanente para comunicarlos á la Junta directiva de la «Nacional», única representación del Magisterio asociado que cuenta con poderes para imprimir dirección al organismo y para modificar sus estatutos y convocar en asamblea á nuestros compañeros

Creemos injustificada la actitud de rebeldía de nuestra amada Asociación de Barcelona, y en su día resolverá la Junta directiva de la Nacional la sanción que merece tal conducta, cuyo acatamiento de nuestra parte adelantamos

Y si por acaso alguien, sea quien fuere, osara pretender que la Caja de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, subviniere a enjugar trampas ajenas ó á tapar ajenos descubiertos, sepa de antemano, que antes que autorizar nosotros con nuestras firmas ni con nuestros votos, la repetición de obvenciones no agradecidas, romperíamos las plumas de la Asociación y quemaríamos los asientos que honradamente ocupamos en ella.

Madrid, 1.º de diciembre de 1913 —El Presidente, *Juan B. Aznar* —El Secretario general, *Gregorio Carandell*. —Vocales. *Alejandro Holgado y Román Crespo*

Sección Oficial

Escuelas de primera enseñanza

1.º de diciembre de 1913. (*Gaceta* del día 12) —Orden disponiendo que se diligencien con 1.375 pesetas de sueldo los títulos de los 80 maestros que cita:

«Establecido por el art. 17 del Real decreto de 14 de marzo último que la categoría de 1.375 pesetas se aumente en 80 plazas, á proveer en 40 maestros y 40 maestras que con anterioridad á 31 de marzo de 1911 percibían 825 pesetas, y desde dicha fecha 1.100, se reclamaron oportunamente los datos necesarios a las Secciones administrativas, el menor número de las cuales los ha remitido, no muy completos por cierto, dando lugar á la duda de que no hayan ascendido todos aquellos maestros que entraron á

formar en la categoría de 1.100 al mismo tiempo ó algo después que los procedentes de 825 pesetas, á pesar de haber ganado las plazas de 1.100 por oposición directa ó por concurso de ascenso.

Como quiera que el precepto al principio citado tenía que relacionarse con la corrida de escalas, y ésta, por los motivos á que alude el Real decreto de 18 de octubre y por otros que en su día se manifestarán, no podía verificarse con la premura que hubiera sido de desear, y como por otra parte, por muy extensa que fuese la corrida, sus beneficios no alcanza evidentemente á los 80 maestros de la antigua categoría de 825 pesetas que hoy pasan á 1.375, no se ha estimado oportuno publicar estos ascensos hasta el momento actual, muy próximo al de la corrida natural de escalas, sin que ya sea conveniente retardarlo, á pesar de los defectos antes señalados.

En virtud de lo expuesto, y á propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón del Magisterio

Esta dirección general ha acordado:

1.º Que se diligencie con 1.375 pesetas, con la antigüedad en el Escalafón y los efectos económicos á partir de primero de abril próximo pasado los títulos administrativos de los 80 maestros siguientes:

MAESTROS.—Don Matías Carceller Catalán, que figura en el folleto impreso con el número general 1.957

- D. Fernando Muñoz Pascó, núm. 1959.
- » Salvador Yera López, núm. 1.960.
 - » Celestino Dchevarría Zárraga, núm. 1961.
 - » Gaspar Viladegut Teixidor, núm. 1965.
 - » Ricardo García Muñoz, núm. 1.966.
 - » Juan F. Estefanía y Prieto, núm. 1.968.
 - » Vicente Bernal Andrés, núm. 1.969.
 - » Ambrosio Santana, núm. 1.790.
 - » Lorenzo Cassi Pont, núm. 1.971.
 - » Francisco Morejón Rodríguez, número 1.972.
- D. Ramón Galcerán Cortés, núm. 1.974.
- » Luis Antonio Carmona, núm. 1.975.
 - » Ildefonso Martínez Fernández n. m. 1.978.
 - » Luis Villacañas Chinchilla, núm. 1979.
 - » José Batllé París, núm. 1.980.
 - » Timoteo Serrano Alvarez, núm. 1.981.
 - » Eugenio Fernández Martínez núm. 1.982.
 - » Juan B. Sanzano Brusca, núm. 1.983.
 - » José Guerrero Jiménez, núm. 1.984.
 - » Jorge Moro Estevez, núm. 1.985.
 - » Venancio Martínez Moreno, núm. 1.986.
 - » Cirilo Hrranz Miguel, núm. 1.988.
 - » Esteban Olmos Ramírez, núm. 1989.
 - » Joaquín Campos Segorburu, núm. 1.991.
 - » Esteban Vila Mir, núm. 1.994.
 - » Raimundo Añón Real, núm. 1.995.
 - » Juan Morera Vallés, núm. 1.996.
 - » Fermín Izquierdo Vidal, núm. 1997.
 - » Francisco Vallecillos Romero, núm. 1.998.
 - » Celedonio Sancruz de Fuente, núm. 1.999.
 - » Manuel Pons, Solsona, núm. 2.000.

- D. Antolín Barrios Morán, núm. 2.001
- » Andrés Xandru Mella, núm. 2.005
- » Babil Pérez Asensio, núm. 1.004.
- » José J. Zarandona y Aguirre, núm. 2.005.
- » Juan Goicoolsa y Salmantón, núm. 2.006.
- » Enriquè Felipe Santiago, núm. 2.008
- » Juan B. Such y Más, núm. 2.010, y
- » Urbano Mínguez Vallés, núm. 1.067, actualmente sustituido.

MAESTRAS. D.ª Isabel Florentina, que ocupa el núm. 2.050

Doña Eurica Dalmáu Molar, núm. 20.52

Doña Marcelina Arritegui, y Olascoaga, número 2.054

Doña Marcelina Iglesias Vega, núm. 2.056

Doña Adriana Torrijos Wandastrar, maestra de Guadalajara incluida en el Escalafón por Real orden de 4 de diciembre de 1912

Doña Clemencia Castell, Lledós, nm. 2.057.

Doña Teresa Lojo Cacheiro, núm. 2.058.

Doña Tomasa Pérez Sáinz, núm. 2.060

Doña Nicasia Arias Camisón, núm. 2.061

Doña Josefa Salamero Zamuy, núm. 2.062

Doña Francisca Nateras Mérida, núm. 2.063.

Doña Josefa R. Martí Eroles núm. 2.064.

Doña Felipa Galarraga y Arregui, núm. 2.065

Doña María Ramona Azurza y Portá, número 2.066

Doña Ignacia Martínez de Medune y Orozco número 2.068

Doña Teresa Ardevol Ripoll, núm. 2.069.

Doña María Mayáns Ferrer, núm. 2.070.

Doña María Pont Nandó, núm. 2.071.

Doña Asunción Martínez Vivanco núm. 2.072

Doña Cesárea Juárez Portigo núm. 2.074.

Doña María del Pilar Granado Carbañil, número 2.075

Doña Joaquina Sancho Giner, núm. 2.077.

Doña Getrudis Alonso Maldonado, número 2.079.

Doña Simeona Eladia Salgado Corchado número 2.080

Doña Emilia Giral Antoriana, núm. 2.081,

Doña Emilia Lázaro Milán, núm. 2.082.

Doña Ana Torralba Pueyo, núm. 2.083.

Doña Melchora Castresana Arcos, núm. 2.084

Doña Vicenta Olivas Navajas, núm. 2.085.

Doña Lucía V. Palero Marisánchez, número 2.086.

Doña Joaquina Pons Margenot, núm. 2.088.

Doña Rufina Arginozoniz y Gorrochategui, núm. 2.089

Doña Margarita Mostrell Miralles número 2.090,

Doña Gelaria Iglesias Nieto, núm. 2.091.

Doña Teodora Troncoso, núm. 2092.

Doña Magdalena Nicolás Escobeda, número 2.093.

Doña Francisca Ortigas Morey, núm. 2.094.

Doña Dolores Vidal Talí, mejorada de puesto en el Escalafón por Real orden de 4 de diciembre de 1912.

Doña Bernardina Fernández y González, ma-

estra de Oviedo. incluida en el Escalafón por Real orden de 4 de diciembre de 1912, y.

Doña Eloísa Rodríguez Torres, núm. 2.095

2.º Que las Secciones administrativas correspondientes den cuenta inmediata de la situación de los maestros ascendidos números 1.961, 1.968, 1.975, 1.981, 1.982, 1.984, 1.938, 1.995, 1.996, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.004, 2.005, 2.006 y 2.010, y de las maestras números 2.058, 2.062, 2.071, 2.074, 2.079, 2.084, 2.085, 2.088, 2.089, 2.091, 2.093, 2.095 y 2.096, acerca de todos los cuales han omitido los datos pedidos y los reglamentarios los jefes de las respectivas Secciones, y que al propio tiempo, para evitar nuevos errores, los Jefes de las Secciones revisen la casilla «Provincia donde presta sus servicios» desde el último maestro ó maestra ascendidos hasta 20 más, cursando el oficio procedente acerca de los que se relacionen con su provincia y debiendo consignar en el margen izquierdo de todos los partes la frase «Ascensos a 1.375 pesetas por el art. 17 del Real decreto de 14 de marzo.»

3.º Que en el caso de que no se hubiesen diligenciado con el ascenso á 1.375 pesetas los títulos de alguno de los maestros ingresados en 1.100 por oposición ó concurso de ascenso, se extienda desde luego la expresada diligencia con la misma fecha de antigüedad y efectos económicos de 1.º de Abril.

4.º Que el orden de colocación en la escala de 1.375 de los maestros relacionados en el núm. 1.º y de los que indica el núm. 3.º es el prevenido en la Real orden de 4 de diciembre de 1912; á saber: los de oposición directa (por fecha de posesión), los de concurso de ascenso y los antiguos de 825.—El director general, Bullón.—Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza »

(Gaceta 10 Diciembre)

Rectorado de la Universidad de Zaragoza.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de octubre último, se anuncia la provisión en propiedad, por concurso, de las siguientes auxiliares, dotadas con la gratificación anual de 1.000 pesetas:

Escuelas Normales Superiores de Maestros.—Huesca: Una de Ciencias; una de Letras.
Logroño: Una de Ciencias; una de Letras.
Navarra: Una de Ciencias.
Soria (Estados del Magisterio adscritos al Instituto General y Técnico): Una auxiliaria.
Zaragoza: Una de Ciencias.

Escuelas Normales Superiores de Maestras. Huesca: una de Ciencias; una de Letras.
Logroño: Una de Ciencias; una de Letras.
Zaragoza: Una de Letras

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser español, mayor de veintidós años, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y tener el título de maestro superior de primera enseñanza.

Las condiciones de preferencia son las deter-

minadas en el Real decreto citado; y las que se aleguen, así como los requisitos de adhesión que quedan señalados, deberán acreditarse con los oportunos documentos probatorios (hoja de servicios, partida de nacimiento, certificación de Penales, etc.)

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas (tantos expedientes, cuentas sean las plazas á que se aspire), á este Rectorado en el improrrogable término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Publíquese también en los *Boletines Oficiales* de las provincias

Zaragoza 9 de diciembre de 1913.—El vicerrector, Félix Cerrada.

(Gaceta 15 Diciembre.)

NOTICIAS

No hay conformidad

Hemos recibido varias cartas de queridos compañeros de la provincia en las que nos manifiestan su desconformidad con los acuerdos tomados por la permanente de la Asociación provincial.

Sintetizando dicen: Que no están conformes con la felicitación hecha al Presidente de la Diputación ya que ésta y sus presidentes no merece más que censuras. Que antes de tomarse el acuerdo de ir a Madrid, ha debido pulsarse la opinión del magisterio de la provincia al objeto de conocer sus aspiraciones. Que no se les alcanza las razones que la permanente pueda tener para que vayan dos representantes a Madrid, pues en caso de necesidad bastaba con uno.

Otras manifestaciones se nos hacen que nos parece oportuno omitir en gracia á que no queremos ahondar diferencias

Credencial

Se ha devuelto a la Sección de Zaragoza, por desconocerse la residencia del interesado, la credencial de maestro interino de la escuela de Bujaraloz, expedida a favor de D. Víctor Martínez.

Permutas

Para su informe y trámite correspondiente, se remitieron a la Inspección de 1.ª enseñanza, los expedientes de permuta instruidos por don Vicente Segarra, maestro de Mazaleón, y don Leopoldo Mercado, de Samper de Calanda dictaminados por la Sección administrativa en el

sentido de que puede accederse a lo que tales maestros pretenden.

Presupuestos

A los maestros y maestras ascendidos al sueldo de mil pesetas se les participa que deben formar presupuestos adicionales a los ya aprobados para 1914, indicándose las sumas que en esos documentos han de hacerse figurar. También se les reclamaron hojas de servicios para el Escalafón general, cerradas por fin del mes actual.

Antecedentes profesionales

A la Sección de Huesca se piden los correspondientes a D. Miguel Gavin, maestro de Valdecuencia

Ceses

Don José Ciprés cesó en la escuela de Agua viva, por jubilación, y D. Ambrosio Pascual Burillo, en la de Ejulve, por habersele nombrado Inspector de 1.ª enseñanza interino de Alava.

Nóminas

El día 11 del actual se remitieron a la Orde nación de pagos, las nóminas de haberes de los maestros de las escuelas nacionales de esta provincia, respectivas al corriente mes

Expedientes

Se enviarán á la Superioridad los de premio intruidos por las Juntas locales de Arens de Lledó y Albalate del Arzobispo, á favor de don Enrique Bádenas y D.ª Cándida Gonzalvo respectivamente

Voto de gracias

Lo concedió la Inspección á nuestro buen amigo D. Angel Pastor, Maestro de Villarroya de los Pinares, por los excelentes resultados que ofrece la enseñanza en la Escuela de su cargo

Licencias

Al Rectorado se remitieron informadas favorablemente las súplicas de licencia para oposiciones hechas por D. Joaquín Ibáñez, D. Serafín Oliver, D. Domingo F. Maicas, D. Angel Jiménez, D. Liborio Alegre, D. María Rosario Castro, D. Bruno Bayona, D. Enrique Garcia, D. Lucas Daniel y D.ª Consuelo Pardos

Clausura

Se han suspendido las clases en las escuelas de Palomar, Valjunquera y Muniesa, para evitar la propagación de enfermedades infecciosas.

Concursos

Se anunció á concurso entre Maestras nor-

males procedentes de la Escuela de Estudios Superiores, una plaza de profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal superior de Maestras de esta provincia.

Pasivos

Fué remitida á la Junta Central la relación de las cantidades que por haberes del cuarto trimestre del año actual deben satisfacerse á las clases pasivas del Magisterio primario de esta provincia

Corrida de escalas

Ha sido remitida ya á la Gaceta, para su publicación, la Real orden con la corrida de escalas de los Maestros de Escuelas nacionales

Sustituídos

Dentro del mes de Enero deben los Maestros sustituidos comunicar á la Sección Administrativa su residencia y remitir á dicha oficina certificación de la Alcaldía en que se haga constar que no desempeñan cargo alguno retribuido

Los castigos corporales

Ha circulado por la prensa política en estos últimos días, un telegrama de París en el que se daba cuenta de haberse restablecido en las escuelas inglesas los castigos corporales, abolidos de hecho completamente en la nación inglesa

Parece que la medida obedece á una lamentable indisciplina ocasionada por el exceso de lenidad en los procedimientos disciplinarios de las citadas escuelas.

Edad escolar

A los Maestros que nos preguntan cual es la edad legal escolar les significamos que el Real decreto de 17 de julio último, en sus artículos 3.º y 4.º dice:

«Art 3.º La edad escolar obligatoria para las escuelas primarias será la de seis á doce años, dentro de la cual se establecerá la graduación posible según las secciones de que conste la escuela

La permanencia de niños ó niñas después de la edad mencionada no podrá autorizarse sino en caso de retraso evidente, del mismo modo que para los párvulos dispone el art. 1.º de este decreto; pero siempre procurarán los inspectores que la continuación en la escuela de alumnos ó alumnas de trece y más años no sea en perjuicio de los de edad escolar estricta que por la escasez del local se vean así expulsados indirectamente ó imposibilitados de ingresar.

Art. 4.º La edad de seis y doce años de que se habla en los artículos anteriores se entenderá, respectivamente, hasta que el niño llega á los siete y trece años, según se ha declarado en diferentes disposiciones de este Ministerio.»

Antes de publicado este decreto era discutible este punto, hoy no ofrece dificultad por la aclaración que para evitar esas dudas hace dicho decreto

Aumento gradual

El importe de este sobresueldo, respectivo al año económico de 1893-97, será librado dentro de unos días á los Maestros de la provincia. Para ello se pidió ayer á la Sección administrativa, (así andamos), relación de los profesores á quienes corresponde por aquel año el emolumento referido, relación que ayer mismo fué facilitada á la Diputación provincial. Que el pago del aumento gradual siga, y cuando á los Maestros no se le adeude cantidad alguna por este concepto, entonces crearemos llegado el instante de felicitarlos.

Ascensos

D Juan Morera Vallés, D Raimundo Añón Monreal y D Urbano Mínguez Vallés, Maestros de Torrevelilla, Cretas y Codoñera, respectivamente, deben enviar cuanto antes á la Sección provincial los títulos administrativos de sus actuales empleos para estender en ellos la diligencia de ascenso al sueldo de 1 375 pesetas.

También debe hacerlo del suyo el sustituto del Sr. Mínguez Vallés

Cuentas de material

Conviene, para evitar extravíos, que los señores Maestros cosan á las carpetas de las cuentas los justificantes de ellas.

Estas carpetas y los justificantes que excedan de diez pesetas deben reintegrarse con un timbre móvil de diez céntimos.

Oposiciones

La Gaceta del día 12 del actual publica la lista de Maestros y Maestras que han solicitado practicar oposiciones á escuelas del Rectorado de Zaragoza en turno libre. No la reproducimos, por ser muy extensa.

Entre los excluidos solo figura un Maestro de esta provincia; D. Joaquín Salatiel Górriz Bastías, que depositó el expediente en Correos fuera del plazo.

CORRESPONDENCIA

D. J. A. —Monreal—Recibidas sus cartas. complacido

D.ª M.ª. R. C. —Cuevas Labradas—Recibido oficio y está bien

D. P. B. —Castel de Cabra—No debe solicitar hasta días antes de cesar en la actual.

D. V. G. —Alacón—Recibida su carta. Está tranquilo

D.ª R. G. —Aliaga.—Vea en la Sección de noticias de este núm. la titulada «edad escolar»

D. M. S. —Calamocha—Hecho su encargo y enviada ya la Caja de ese partido.

D. J. A. —Foz Calanda—No está usted en lista. Los documentos los tiene el Rectorado y allí se unen á la súplica de interinidades que haga pidiéndolo

D.ª F. U. —Urrea—Recibida su carta y entregada al Habilitado Hecha suscripción

D.ª A. A. —Barrachina—Hecha suscripción

D. V. C. —San Martín del Río—Están entregadas

D. E. A. —Spmper—Recibidas cuentas

D. I. G. —Codoñera—A la 1.ª no A la 2.ª sí En instancia al Rectorado

D. A. P. —Villarroya P.—Hecho

D. J. M. Torrijas—Contestada su carta del 10.

D. E. I. —Hijar—Hecha suscripción.

D. J. A. —Villar del Cobo—Muchas gracias.

D. S. P. —Puertomingalvo—Recibidas las cuentas

D. J. P. —Muniesa—Recibidas idem

D.ª D. M. B.—Muchas gracias.

D. A. G.—Aliaga—Lida copias cuentas

D. L. H.—Perales—De nada vale para mejorar de número los servicios interinos

D.ª J. A. de C.—Azaila—Mande usted como guste

D. A. I.—Andorra—Recibidas

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª Enseñanza menaje de

Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por D. Jose Dalmáu y Carles, las de D. Joaquín Julián, Maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo Maestro de Andorra las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español, el «Cuestionario Cíclico Concéntrico» (1.ª y 2.ª parte) de D. Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Está de venta también el «Anuario del Maestro» para el año de 1913, por D. Victoriano F. Ascarza.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa